

134268

134268

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Enrique CERA BUXEDA.- ESPAÑA.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un perfeccionamiento en la construcción de los acumuladores eléctricos"-----

a favor de D. Enrique CERA BUXEDA, de nacionalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de introducción destinada a garantizar la explotación exclusiva de un perfeccionamiento introducido en la construcción de los acumuladores eléctricos, que ha venido siendo explotado eficazmente en el extranjero y que no ha sido hasta la actualidad puesto en práctica en nuestro país.

Consiste el perfeccionamiento de que se trata y que constituye el objeto de la patente, en disponer las conexiones de los elementos, tanto positivos como negativos, de los acumuladores entre sí en el interior de las cajas



que contengan a aquéllos, de modo que tales cajas no presenten exteriormente otros órganos del circuito eléctrico del acumulador que las bornas de empalme del mismo a
15 la instalación de que deba formar parte.

Las conexiones de los elementos positivos o negativos de los acumuladores de tal manera establecidas podrán realizarse mediante órganos conductores, configurados adecuadamente a la función que han de desempeñar, a los cuales
20 se unen las diferentes placas positivas o negativas, o bien pueden lograrse tales conexiones estableciendo de una sola pieza las placas con un puente conductor, obtenidas por fundición en común.

Se comprende que no pueda establecerse limitación alguna en cuanto a las formas, materiales y demás circunstancias que resulten accesorias en la constitución de los acumuladores que presenten el perfeccionamiento objeto de la patente, los cuales podrán ser de capacidades y otras características eléctricas variables, al igual que puede ser-
30 lo su constitución electroquímica.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un perfeccionamiento introducido en la construcción de los acumuladores eléctricos, que consiste esencialmente en disponer en los mismos las conexiones de los elementos positivos o negativos
35



entre sí, en el interior de las cajas que los contengan, de modo que éstas queden exentas exteriormente de tal clase de conexiones.

40 2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

45 "Un perfeccionamiento en la construcción de los acumuladores eléctricos".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 17 de Abril de 1934.

P. p. de D. Enrique CERA BUXEDA,